RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
No. 176 -2026-GM-MDP-T

Pocollay, 29 OCT. 2026

VISTOS:

El memorando N° 068-2026- OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 19 de octubre del 2026, el informe N° 2804-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 26 de octubre del 2026, y el Informe N° 702 -2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 27 de octubre del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0123-2025-A-MDP/T, de fecha 05 de octubre del 2026, resuelve en su artículo primero, desconcentrar las funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, numeral 1.22, del punto 1, que dice "designar y cesar al inspector de obra, bajo la modalidad de administración directa e indirecta".

Que, mediante informe N° 2804-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 26 de octubre del 2026, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones Gerencia Municipal, remite comunicación de culminación de funciones del **ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA**, como Inspector de Obra del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN JUNTA VECINAL FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2700483, designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 96-2026-GM-MDP-T, de fecha 17 de julio del 2026, culminación realizada mediante memorando N° 068-2026- OSI-GM-MDP-TACNA.

Que, mediante el Informe N° 702-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 27 de octubre del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución dando por concluida al 19 de octubre del 2026, la encargatura del **ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA**.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 0123-2026-A/MDP-T, de fecha 05 de octubre del 2026, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 19 de octubre del 2026, la encargatura del **ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA**, como Inspector de Obra del Proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN JUNTA VECINAL FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2700483, agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, el **ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA**, cumpla con realizar la entrega de cargo conforme a las Directivas internas de la entidad municipal y, de acuerdo a Ley, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente al **ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA**, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
OGAJ
OGRH (2)
OSI
UFTTD
INTERESADO

54065

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL